

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 226, 227, 228, 230, 234, 237, 238 y 242/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, por las que propone la renovación de designación de diversos Profesores Ordinarios, por aplicación del artículo 36 del Estatuto Universitario, y

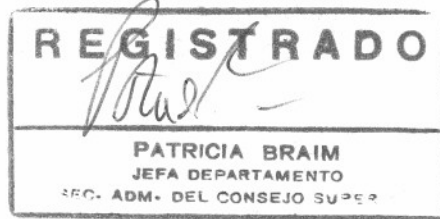
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná ha aprobado por la Resolución n° 265/96, la aplicación del artículo 36 del Estatuto Universitario y designado las Comisiones Asesoras que establece la mencionada norma.

Que por las resoluciones mencionadas en el Visto, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen, fueron designados como Profesores Ordinarios por las Resoluciones nros. 664 y 759/89 y 37/90, del Consejo Superior Universitario.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

Que la Facultad Regional Paraná ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en los Anexos I y II, consignándose las categorías académicas, cáte-

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 3 -

//..

dras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 557/97



ING. NÉSTOR CARLOS BROTTI  
Rector

U. T. N.  
rbg



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 4 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 557/97

FACULTAD REGIONAL PARANA

PROFESORES TITULARES ORDINARIOS

BRUTTI, Celestino Benito      Análisis Matemático I      1,5 DS

L.E. n° 5.880.213

Legajo UTN n° 5105

MASOLA, Roberto Arturo      Hidrología y Obras      1 DS

L.E. n° 8.336.524      Hidráulicas

Legajo UTN n° 19728





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 5 -

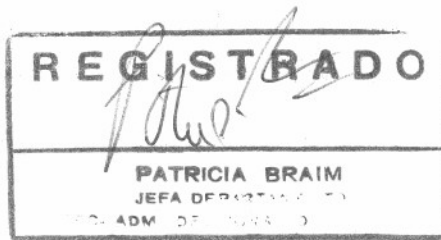
ANEXO II

RESOLUCION N° 557/97

FACULTAD REGIONAL PARANA

PROFESORES ASOCIADOS ORDINARIOS

BOUCHET, Edio Ramón	Física I	1 DS
L.E. n° 5.812.852		
Legajo UTN n° 6566		
BOUCHET, Edio Ramón	Física II	1 DS
L.E. n° 5.812.852		
Legajo UTN n° 6566		
FIRPO, Luis Fortunato	Análisis Matemático II	1,5 DS
L.E. n° 5.950.681		
Legajo UTN n° 6910		
MERNES, Julio Alberto	Instalaciones Eléc- tricas y Acústicas	0,5 DS
L.E. n° 7.654.568		
Legajo UTN n° 19724		



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 6 -

PIGNATTA, Carlos Maria	Estructuras Especiales	1 DS
L.E. n° 8.692.855		
Legajo UTN n° 17048		
ARROYO, Raul Eduardo	Estabilidad III	1,5 DS
L.E. n° 8.078.612		
Legajo UTN n° 9711-3		

